

PRIMERA CONVOCATORIA

PRESIDENTE

D. JORGE CAPA CARRALERO

VOCALES ASISTENTES

D. CARLOS BELMONTE GRACIA
DÑA. ISABEL MARÍA COLINO MARTÍNEZ

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

D. JOAQUÍN PÉREZ FLECHA DÍAZ

SECRETARIO

D. JOSÉ CARLOS CARRALERO LEÓN

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las nueve horas y treinta minutos del día cinco de abril de dos mil veintiuno, se reúnen mediante videoconferencia los Sres. Vocales nominados al principio, presididos por D. Jorge Capa Carralero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria la Mesa de Contratación para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

1.) EXPEDIENTE 4537/2020: PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMÉSTICOS DEL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

1.1. LECTURA DE INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE FÓRMULAS.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe relativo a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de la única proposición presentada y admitida, requerido por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 10 de marzo de 2021, elaborado por el Técnico de Salud de Mejorada del Campo, D. Joaquín Pérez-Flecha Díaz, firmado electrónicamente el día 12 de marzo de 2021 (Código Validación W4C76XZFJDXKNG5PSHHGGKCK2).



PRIMERA CONVOCATORIA

Al observarse que en el citado informe no consta si la oferta presentada pudiera considerarse anormal o desproporcionada, basándose para ello a lo establecido en la cláusula 23 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** Solicitar a los Servicios Técnicos Municipales un nuevo informe de valoración de los criterios cuantificables automáticamente en el que se indique si la oferta presentada pudiera considerarse anormal o desproporcionada, basándose para ello a lo establecido en la cláusula 23 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Dado que la Mesa no dispone en este momento de la valoración de los criterios cuantificables automáticamente del único licitador presentado y admitido, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** Dejar el asunto sobre la Mesa hasta que los Servicios Técnicos emitan nuevo informe de los criterios cuantificables automáticamente del único licitador presentado y admitido.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos, extendiéndose la presente Acta, firmada electrónicamente en Mejorada del Campo, en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.

